República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: HELENA CORTES DE MACIAS

Demandado: CLAUDIA CRISTINA MENDOZA ROJAS y OTROS

Radicado: 2022-00365

Atendiendo lo solicitado vía correo electrónico¹ por parte de quien presentó la demanda y toda vez que ésta no se encuentra admitida, con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de

desglose.

TERCERO: Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

PDF 007SolicitudRetiroDemanda20221025

El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.